



## OBSERVACIONES DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES O.A. AL INFORME DE EVALUACIÓN QUE EFECTÚA EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ORGANISMO DE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICIDAD ACTIVA

En el informe provisional de evaluación efectuado durante el mes de marzo de 2024 al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales O.A. (ICAA), el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) señala una serie de carencias en cuanto al cumplimiento de la obligación sobre publicidad activa, indicando que la información publicada no recoge todos los contenidos obligatorios establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A continuación, se exponen las observaciones y propuestas de mejora que efectúa el ICAA a las conclusiones del CTBG, siguiendo el esquema de su informe.

### **1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE PLANIFICACIÓN**

El CTBG indica que la información publicada no recoge todos los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 6 de la LTAIBG. En concreto:

- No se ha localizado información sobre los Estatutos del organismo.

#### **Respuesta ICAA**

A este respecto, se indica que los Estatutos del Organismo, si bien sin esa denominación específica, lo constituye el Real Decreto 7/1997, de 10 de enero, de estructura orgánica y funciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Dicha información se encuentra actualmente en la página web del ICAA, en el epígrafe **NORMATIVA REGULADORA**, bajo el rótulo de “Estructura”:

<https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/cine/sobre-el-icaa/normativa-reguladora.html>

También puede accederse al mismo en el epígrafe **ORGANIGRAMA**, al final de la página.

<https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/cine/sobre-el-icaa/organigrama.html>

**Propuesta de mejora:** Se entiende que la información ya está incorporada, si bien se va a mejorar su identificación, denominándola “Estatutos del organismo”, de acuerdo con las recomendaciones sobre localización y estructuración de la información.





- No se ha localizado una descripción de la estructura organizativa.

#### Respuesta ICAA

La descripción de la estructura organizativa del Instituto aparece en la página web del ICAA, en el epígrafe ORGANIGRAMA, donde se incluye información sobre la dirección general y sobre las subdirecciones generales que lo integran. Aquí se identifica a las personas titulares de las mismas y se desarrollan las funciones que corresponden a cada una, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 7/1997, de 10 de enero.

<https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/cine/sobre-el-icaa/organigrama.html>

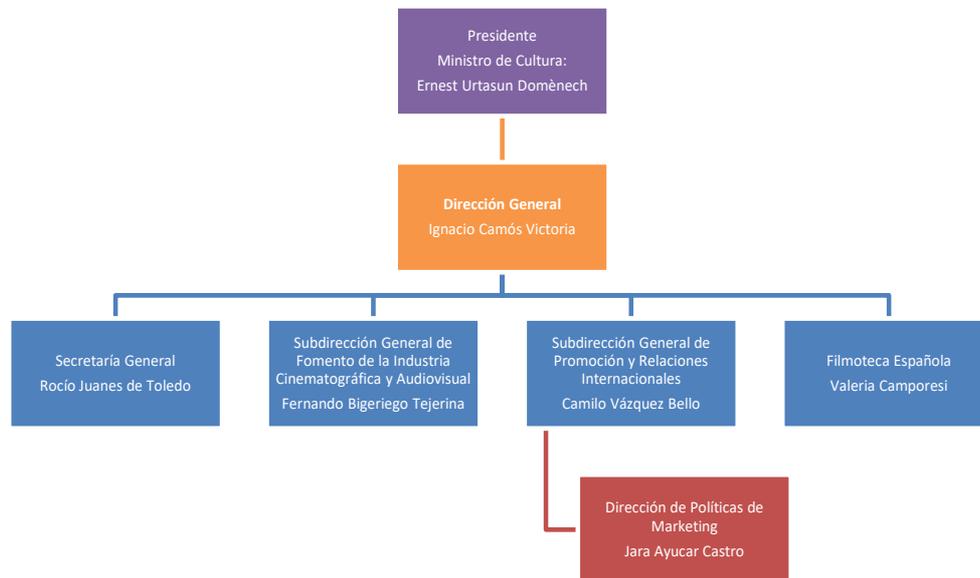
**Propuesta de mejora:** Se entiende que la información ya está incorporada, si bien se va a mejorar su identificación, denominándola “Estructura Organizativa del Organismo”, e incluyendo la referencia a la Presidencia del Organismo, como uno de los dos órganos de gobierno, junto con la Dirección General, de acuerdo con las recomendaciones sobre localización y estructuración de la información.

- No se ha localizado el organigrama.

#### Respuesta ICAA

La descripción de la estructura del ICAA actualmente se encuentra en la página web del ICAA, en el epígrafe ORGANIGRAMA.

**Propuesta de mejora:** Próximamente se va a incluir la correspondiente representación gráfica de la estructura del organismo, incluyendo tanto órganos de gobierno como de gestión, tal y como se muestra a continuación:



CSV : GEN-be42-5117-a20f-599c-fe24-2c1a-8fa3-0e43

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO CAMÓS VICTORIA | FECHA : 25/04/2024 16:46 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 25/04/2024 16:46)





- No se ha localizado información sobre planes y programas.
- No se ha localizado información sobre los indicadores de medida y valoración del cumplimiento de planes y programas.
- No se ha localizado información sobre resultados de planes y programas.

### Respuesta ICAA

A este respecto, se comunica que se ha incorporado recientemente a la página web del ICAA, el epígrafe PLAN DE ACTUACIÓN DEL ICAA, que incluye el Plan Inicial de Actuación del ICAA para el periodo 2022-2025, así como el Plan correspondiente al año 2023, donde se determina, para cada objetivo, su estándar de cumplimiento.

<https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/cine/sobre-el-icaa/plan-actuacion-icaa.html>

Por su parte, el plan estratégico de subvenciones del ICAA se integra en el Plan Estratégico del Ministerio de Cultura, en cumplimiento del artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se accede a través de la página web del departamento. En dicho PES se incluyen los resultados esperados e indicadores de medición.

<https://www.cultura.gob.es/destacados/plan-estrategico-subvenciones-2021-2023.html>

**Propuesta de mejora:** Se entiende que parte de la información ya está incorporada, si bien se va a mejorar su identificación, denominándola “Planes y programas estratégicos”, y se va a completar con la publicación tanto de los informes de seguimiento y evaluaciones correspondientes, como de los indicadores de medida y valoración del cumplimiento de los objetivos.

## 2. INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA

EL CTBG indica que la información publicada no recoge todos los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 7, y en concreto:

- No se publica información sobre los documentos sometidos a información pública en aplicación de normativa sectorial.

### Respuesta ICAA

La información sobre los proyectos normativos sometidos a consulta pública previa o audiencia e información pública se encuentra en la página web del Ministerio de Cultura, bajo el epígrafe PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

<https://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/informacion-publica.html>

**Propuesta de mejora:** Se va a incorporar en la página web del ICAA, un nuevo epígrafe denominado “Participación pública”, en el que se realizará el enlace correspondiente a dicha materia en la página web del Ministerio de Cultura, así como



CSV : GEN-be42-5117-a20f-599c-fe24-2c1a-8fa3-0e43

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO CAMÓS VICTORIA | FECHA : 25/04/2024 16:46 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 25/04/2024 16:46)



se incluirán otros documentos sometidos a información pública de acuerdo con la normativa sectorial vigente.

### **3. INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA.**

La información publicada no recoge todos los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 8 de la LTAIBG, en concreto:

- No se ha localizado información sobre las modificaciones de contratos.
- No se ha localizado información estadística sobre la distribución en volumen presupuestario de los contratos según procedimiento de licitación.
- No se ha localizado información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a PYMES según tipo de contrato y según procedimiento de licitación.

#### **Respuesta ICAA**

La información sobre las modificaciones de contratos, en el caso de que existan, figura en la página web del ICAA, en el epígrafe PERFIL DEL CONTRATANTE. Se señala que no se han producido modificaciones de contratos.

Por otra parte, no se ha publicado la información estadística señalada.

**Propuesta de mejora:** Se va a incorporar en la página web del ICAA, un nuevo epígrafe denominado “Contratos” en la que, además del correspondiente enlace con la Plataforma de Contratación del Sector Público, se incluirá expresamente la información relativa a esta materia, y, en caso de que no exista información, una referencia expresa a dicha circunstancia.

- No se ha localizado una relación de los convenios suscritos.

#### **Respuesta ICAA**

La relación de los convenios suscritos por el ICAA se publica en el Portal de la Transparencia de la AGE.

**Propuesta de mejora:** Se va a incorporar en la página web del ICAA, un nuevo epígrafe denominado “Convenios”, con la información relativa a esta materia.

- No se ha localizado información sobre encomiendas de gestión ni sobre las subcontrataciones derivadas de éstas.

#### **Respuesta ICAA**

La relación de los encargos a medio propio del ICAA se publica en la página web del ICAA, en el epígrafe PERFIL DEL CONTRATANTE, mediante al enlace a la Plataforma de Contratación del Sector Público. Asimismo, se publica en el Portal de





la Transparencia de la AGE. No constan, sin embargo, las subcontrataciones que, en su caso, se deriven de ellos.

**Propuesta de mejora:** Se va a incorporar en la página web del ICAA, un nuevo epígrafe denominado “Encargos a medio propio”, con la información relativa a esta materia.

- No se ha localizado información sobre los presupuestos.
- No se ha localizado información sobre ejecución presupuestaria.

#### Respuesta ICAA

La información sobre los presupuestos del ICAA y su ejecución se publica en el Portal de la Transparencia de la AGE.

**Propuesta de mejora:** Se va a incorporar en la página web del ICAA, un nuevo epígrafe denominado “Información Económico-Presupuestaria” con la información relativa a esta materia.

- La información sobre las cuentas anuales está desactualizada.

#### Respuesta ICAA

La información sobre las cuentas anuales, junto con el informe de auditoría, se encuentra en la página web del ICAA, en el epígrafe CUENTAS DEL ORGANISMO, si bien por error, no constaban las del año 2022.

**Propuesta de mejora:** Se ha subsanado el error, y ya se ha actualizado la información sobre las cuentas anuales del ICAA.

- No se ha localizado información sobre los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas.

#### Respuesta ICAA

La información sobre los informes de fiscalización externa del ICAA se publica en el Portal de la Transparencia de la AGE.

**Propuesta de mejora:** Se va a incorporar en la página web del ICAA, un nuevo epígrafe denominado “Informes de fiscalización” con la información relativa a esta materia.

- No se ha localizado información sobre las retribuciones percibidas por altos cargos y máximos responsables.
- No se ha localizado información sobre Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos y máximos responsables con ocasión del abandono del cargo.





- No se ha localizado información sobre las autorizaciones para actividad privada al cese de altos cargos.

#### Respuesta ICAA

La información sobre las retribuciones de la persona titular de la dirección general del ICAA, que es el único alto cargo del organismo, está publicada en el Portal de la Transparencia de la AGE.

Por otra parte, no se han pagado indemnizaciones con ocasión del abandono del cargo, ni se han solicitado autorizaciones para actividad privada al cese de los altos cargos.

**Propuesta de mejora:** Se va a incorporar en la página web del ICAA, un nuevo epígrafe denominado “Altos cargos”, con la información relativa a esta materia, y, en caso de que no exista información, una referencia expresa a dicha circunstancia.

- No se ha localizado información sobre las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados.

#### Respuesta ICAA

No se ha hecho pública la información sobre las resoluciones de autorización o compatibilidad que afectan a los empleados.

**Propuesta de mejora:** Se va a incorporar en la página web del ICAA, un nuevo epígrafe denominado “Compatibilidades”, con la información relativa a esta materia.

#### 4. INFORMACIÓN PATRIMONIAL

No se publica información sobre la obligación contemplada en el artículo 8.3 de la LTAIBG, en concreto:

- No se ha localizado relación de los bienes inmuebles de su propiedad o sobre los que ostentan algún derecho real.

#### Respuesta ICAA

Los inmuebles propiedad del ICAA o sobre los que ostenta algún derecho real están publicados en el Portal de la Transparencia de la AGE.

**Propuesta de mejora:** Se va a incorporar en la página web del ICAA, un nuevo epígrafe denominado “Bienes Inmuebles”, con la información relativa a esta materia.

#### CONCLUSIONES

El ICAA es consciente de la necesidad de mejora en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa, y se propone adoptar las medidas necesarias para





avanzar en el grado de cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, siguiendo para ello las recomendaciones sobre inclusión de información efectuadas en el informe del CTBG, además de los siguientes criterios de calidad:

- Datación de la información y fecha de la última revisión.
- Publicación de cuadros-resumen de las informaciones para cuya publicación se redirija a fuentes centralizadas.
- Indicación expresa de que no existe información que publicar, en el caso de que se produzca esta circunstancia.
- Publicación en formatos reutilizables.

Con las mejoras propuestas, se pretende que el próximo año pueda alcanzarse, al menos, un grado de cumplimiento del 75 %, de acuerdo con los criterios de medición de los atributos de la información empleados por el CTBG en el análisis realizado, relativos al su contenido, forma y actualización.

Madrid, en el día de la firma electrónica.

El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales O.A.  
Ignacio Camós Victoria.



**CSV : GEN-be42-5117-a20f-599c-fe24-2c1a-8fa3-0e43**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : IGNACIO CAMÓS VICTORIA | FECHA : 25/04/2024 16:46 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 25/04/2024 16:46)**